

COPIA

CESION DE PARTICIPACION

SOCIAL QUE HACE EL SENOR

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS

A FAVOR DE LA COMPANIA

GESCON S.A. CUANTIA:

S/.1.000,00.- - En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los días del

mes de Junio de mil

novecientos ochenta y

ocho, ante mi, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen: por una parte, el

señor LEONARDO BRUBAKER CASTELLS, de estado

civil casado, de profesión Ingeniero

Mecánico --, por sus propios derechos; y, por

otra parte, el señor DIEGO AGUIRRE MC.

DERMOTT, de estado civil casado, de profesión

Industrial, en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la Compañia GESCON

S.A., según lo acredita con la copia de su

nombramiento que me presenta y que se copiará

al final de esta escritura; los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana el primero y

estadounidense el segundo, pero entendido en

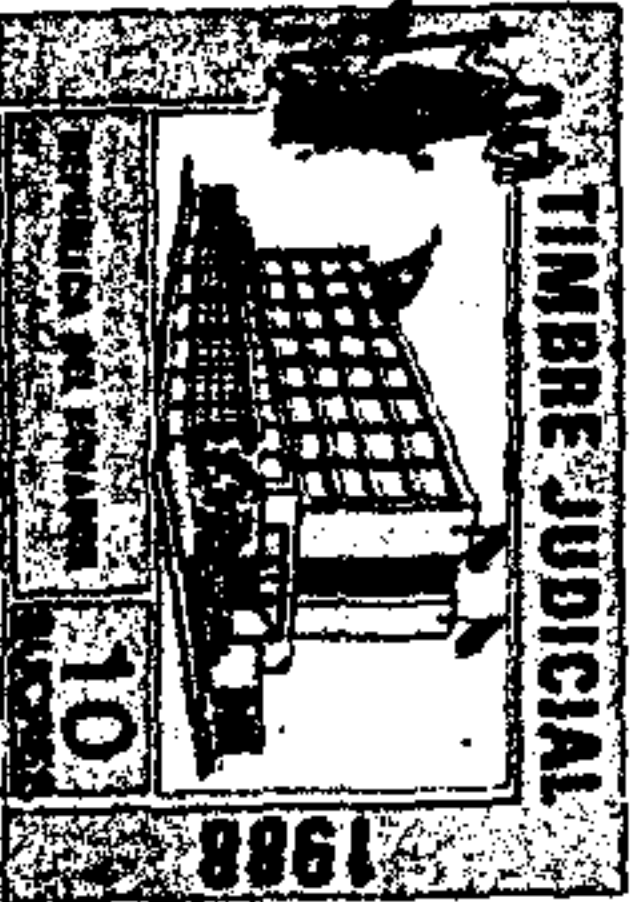
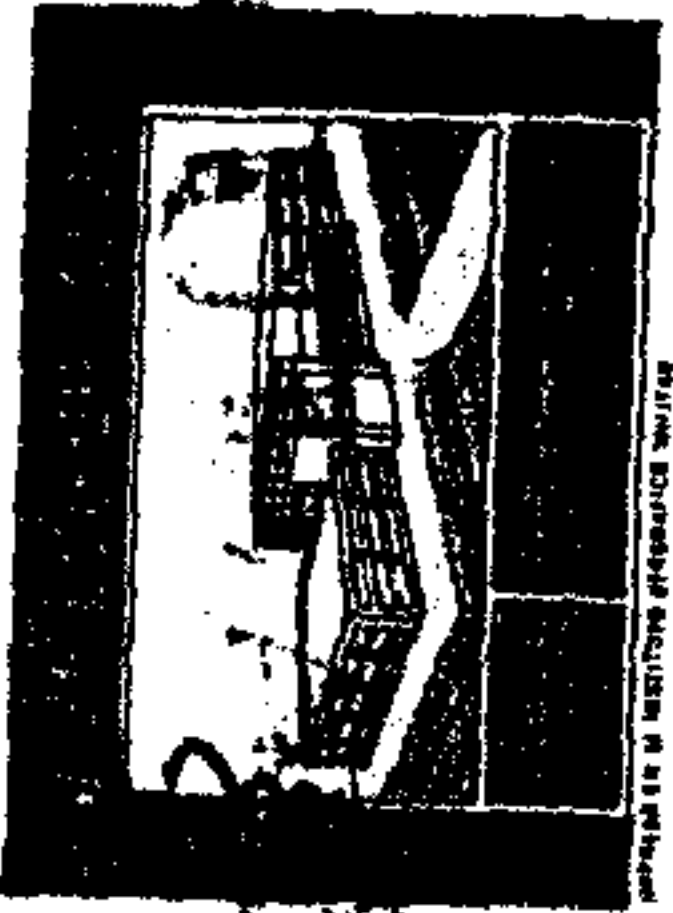
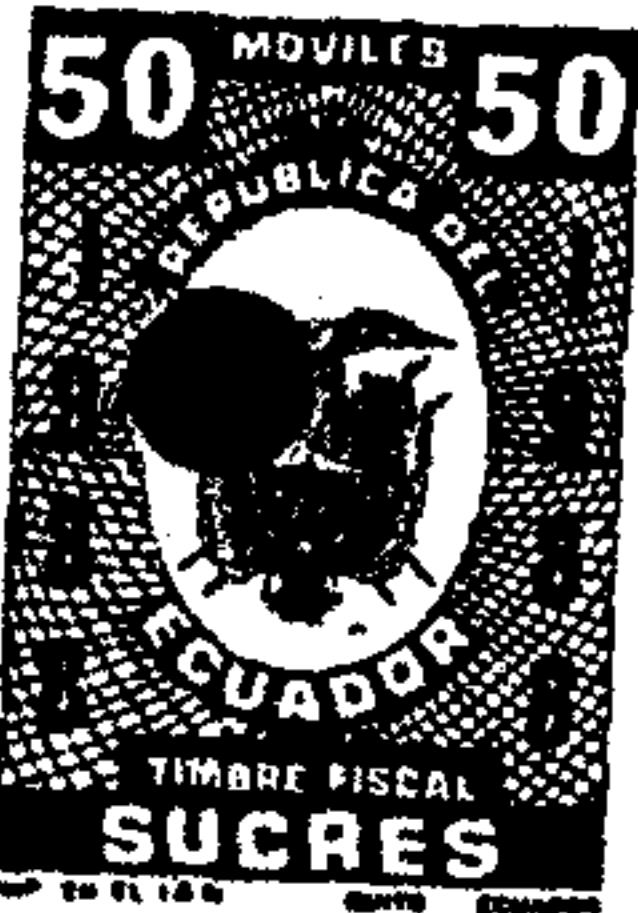
el idioma español, mayores de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de

J.S.



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



M-42

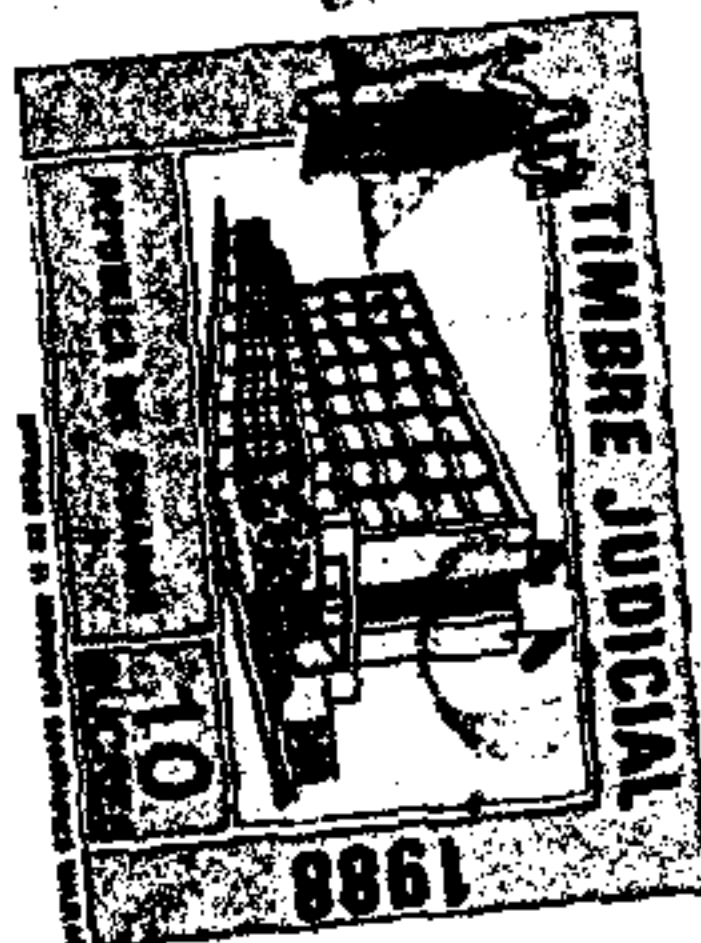
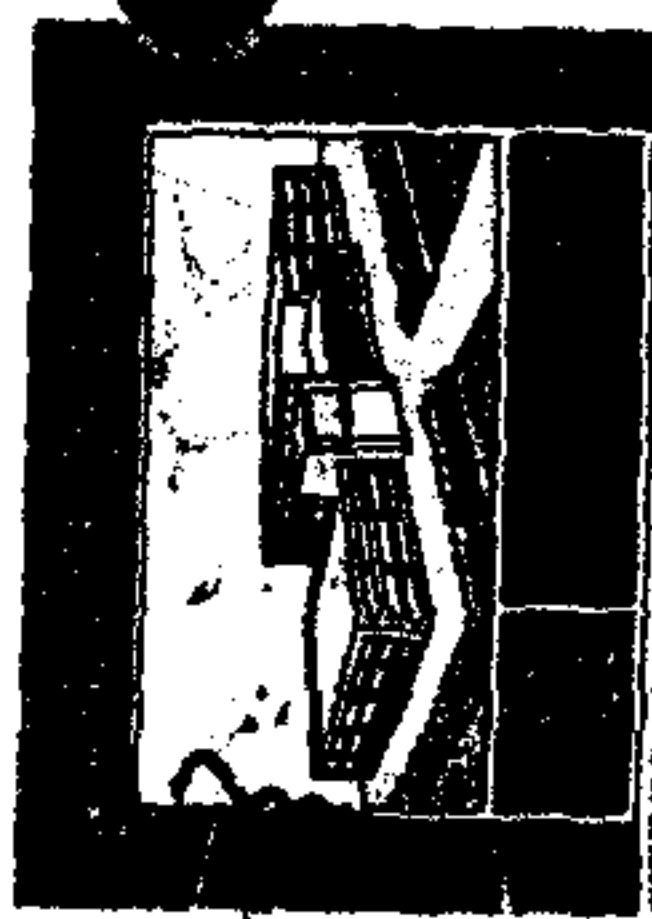
1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
2 para celebrar toda clase de actos o contratos
3 y a quienes de conocerlos personalmente doy
4 fe; bien instruidos en el objeto y resultados
5 de esta escritura de CESION DE PARTICIPACION
6 SOCIAL, a la que proceden como ya queda
7 indicado con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentaron la minuta y un
9 nombramiento que son del tenor siguiente:
10 SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sirvase autorizar e
12 incorporar una en la que conste la cesión de
13 participación social, al tenor de las
14 cláusulas siguientes: PRIMERA: -
15 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración
16 del presente instrumento, por una parte, el
17 señor Leonardo Brubaker Castells, ecuatoriano,
18 en calidad de cedente; y, por otra, en calidad
19 de cesionaria, RESCON S.A., compañía
20 ecuatoriana, representada por su Gerente y
21 representante legal, señor Diego Aguirre Mc.
22 Dermott. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por
23 escritura pública otorgada ante el Notario del
24 Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo
25 Suárez el treinta de Enero de mil novecientos
26 ochenta y uno, e inscrita en el Registro
27 Mercantil el veintiuno de Abril del mismo año,
28 se constituyó la Compañía de Responsabilidad

Limitada denominada INMOBILIARIA JUTAMA C.

LTDA., cuyos socios fundadores fueron los señores Manuel Botero Jaramillo, propietario de noventa y ocho participaciones; Leonardo Brubaker Castells, propietario de una participación y Ronald Brubaker Castells, propietario de una participación, esto es, cien participaciones de cien mil sucres en total. Por escritura pública otorgada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Julio del mismo año, la Compañia aumentó su capital social en seiscientos mil sucres, admitió un nuevo socio y reformó sus estatutos, suscribiendo el aumento el socio señor Manuel Botero Jaramillo con quinientas noventa y nueve participaciones y el señor Diego Aguirre Mc.Dermott con una participación; es decir que, a la presente fecha, los socios de Inmobiliaria Jutama C. Ltda., son los siguientes: Manuel Botero Jaramillo con seiscientas noventa y siete participaciones; Leonardo Brubaker Castells con una participación; Ronald Brubaker Castells con una participación; y, Diego Aguirre Mc.Dermott con una participación o sea



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García



1 setecientas participaciones por valor total de
2 setecientos mil sucres. La Junta General
3 Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria
4 Jutama C. Ltda., en sesión celebrada el
5 dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y
6 ocho, previo el cumplimiento de las
7 formalidades señaladas en la Ley de Compañías
8 y los Estatutos Sociales, otorgó
9 consentimiento unánime del capital social para
10 que el Señor Leonardo Brubaker Castells pueda
11 ceder la participación de su propiedad a favor
12 de la compañía ecuatoriana GESCON S.A.

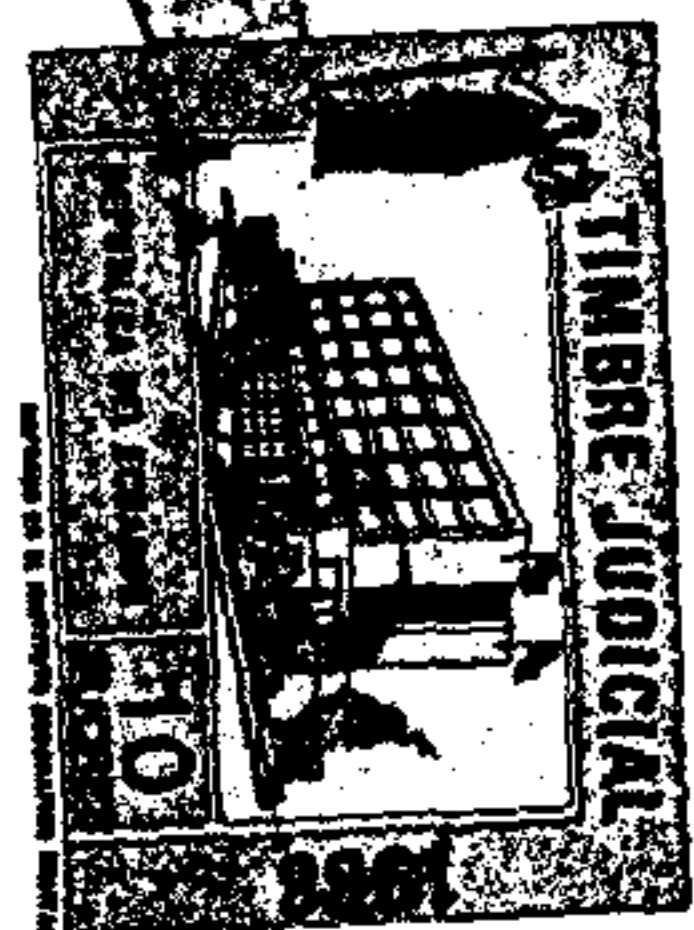
13 TERCERA: CESION DE PARTICIPACION.- Con los
14 antecedentes expuestos, el Señor Leonardo
15 Brubaker Castells de manera irrevocable y sin
16 reserva de derecho alguno proveniente de su
17 calidad de socio de Inmobiliaria Jutama C.
18 Ltda. CEDE Y TRASPASA a favor de GESCON S.A.,
19 la participación que se expresa en la cláusula
20 anterior de un mil sucres, valor que recibe,
21 en este acto, a su entera satisfacción.

22 CUARTA: ACEPTACION.- El señor Diego Aguirre
23 Mc.Dermott en su calidad de Gerente y
24 Representante Legal de Gescón S.A., declara
25 que acepta de manera expresa la cesión que se
26 hace en este instrumento a favor de su
27 representada por haberla ésta pagado con
28 dinero propio y convenir así a sus intereses



NOTARIA
13o

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

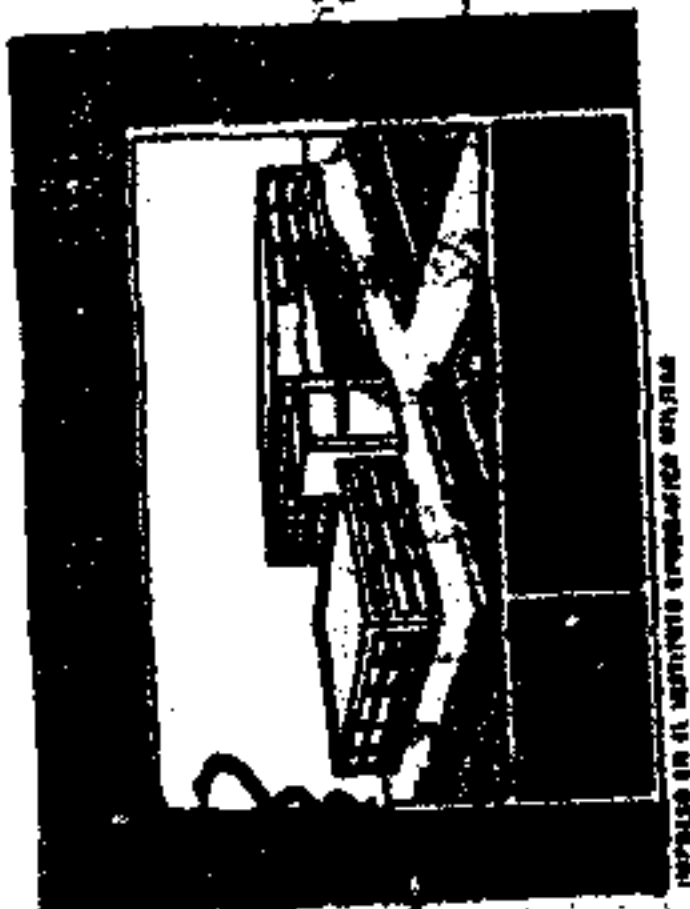
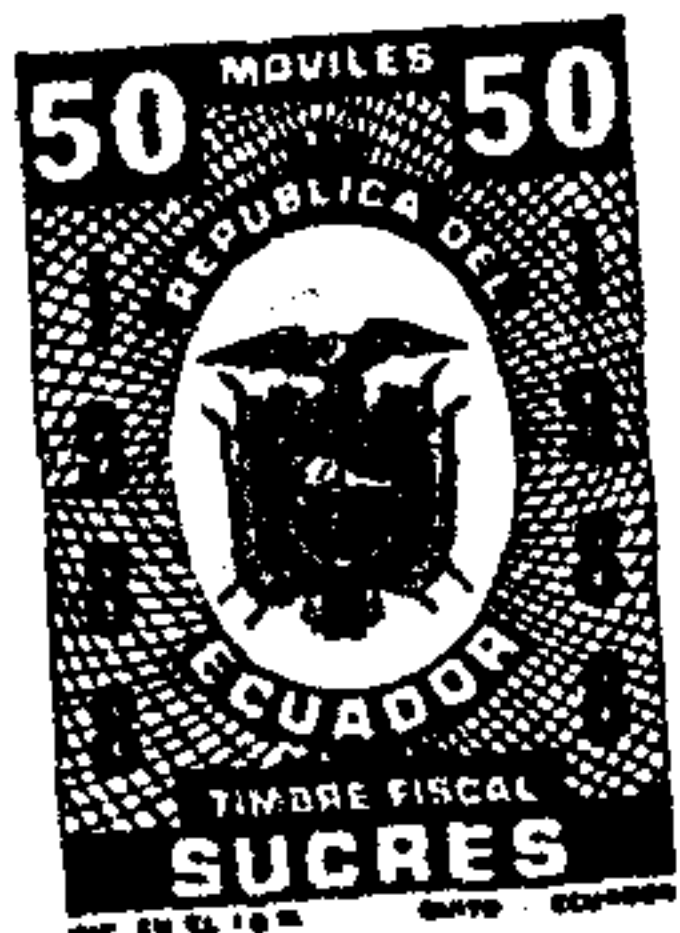


1 sociales. Inserte usted, como parte integrante
2 de esta escritura, y como documentos
3 habilitantes, el Certificado otorgado por la
4 Presidente y representante legal de
5 INMOBILIARIA JUTAMA C. LTDA. ✓ conforme el
6 artículo Ciento quince de la Ley de Com-
7 pañías, y la nota del nombramiento del
8 señor Diego Aguirre Mc.Dermott como Geren-
9 te y Representante Legal de Gescón S.A., y
10 agregue Usted las demás cláusulas de es-
1 tilo, quedando usted o la cesionaria
2 facultados para que por sí o por terceros
3 realicen los demás trámites de Ley para la
4 validez y firmeza del presente instrumento.
5 (firmado) Firma Ilegible.- ABOGADO ALEJANDRO
6 E. LEGARDA J. REGISTRO NUMERO: MIL NOVENTA Y
7 NUEVE. (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO
8 DEL GERENTE DE LA COMPANIA "GESCON S.A. ✓:
9 Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos
10 ochenta y seis. ✓ Señor Diego Aguirre
11 Mc.Dermontt. ✓ Ciudad.- De mis considera-
12 ciones: ✓ Cúmpleme comunicar a usted que en
13 sesión de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la Compañía "GESCON ✓ S.A.",
15 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de
16 designarlo como Gerente ✓ de la Compañía, por el
17 período de cinco años, con las atribuciones ✓
18 deberes determinados en el Estatuto de la

1 misma entre las que figura la representación
2 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
3 sin el concurso de ningún otro funcionario. El
4 Estatuto Social de la Compañía, consta de la
5 Escritura Pública otorgada el dos de
6 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos,
7 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor
8 Jorge Maldonado Rennella; inscrita en el
9 Registro Mercantil del mismo Cantón, el
10 veintiocho de Septiembre de mil novecientos
11 ochenta y dos. Usted reemplazará en el cargo
12 que ha sido elegido al señor Felix Arregui
13 Suinaga, cuyo nombramiento fue inscrito el
14 veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y
15 cinco. Muy atentamente, (firmado) Víctor
16 Alvarado Vargas. ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE
17 LA COMPAÑIA GESCON S.A. SEGUN CONSTA DEL
18 NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, Junio
19 nueve de mil novecientos ochenta y seis.
20 (firmado) DIEGO AGUIRRE MCDERMONTT. Certifico:
21 Que con fecha de hoy, queda inscrito este
22 Nombramiento de fojas once mil seiscientos
23 sesenta y seis a once mil seiscientos sesenta
24 y siete, número dos mil trescientos
25 veintinueve del Registro Mercantil y anotado
26 bajo el número tres mil seiscientos seis del
27 Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo
28 de mil novecientos ochenta y siete. El

INMOBILIARIA 'JUTAMA'
CIA. LTDA.

MATRIZ



C E R T I F I C A D O
=====

En mi carácter de Presidente y representante legal de INMOBILIARIA JUTAMA C. LTDA., certifico que, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, otorgó consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Leonardo Brubaker Castells, pueda ceder la participación de su propiedad, de un mil sucres, a favor de GESCON S.A., compañía ecuatoriana.==
Guayaquil, 16 de mayo de 1.988.

Marysue de Botero
MARYSUE BRUBAKER DE BOTERO
Presidente

[Signature]

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Forma	No. 0969582
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

FECHA		
88	6	9
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE SEESION Y PARTICIPACIONES SOC QUE OTORGA LEONARDO
BRUBAKER CASTELLS A FAVOR DE CIA GESCON S.A CUANTIA 1.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	88	T FISALES	87,00
TOTAL:			87,00

SONOCHENTA Y ISTE 00/100

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

Nº 356493

POR \$

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Dr. Leonardo Brubaker Castells

la suma de Qz 87,00 pesos

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"

Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantia de \$ 1.000,00

Guayaquil, 6/1/88

Notaria

Orden No.

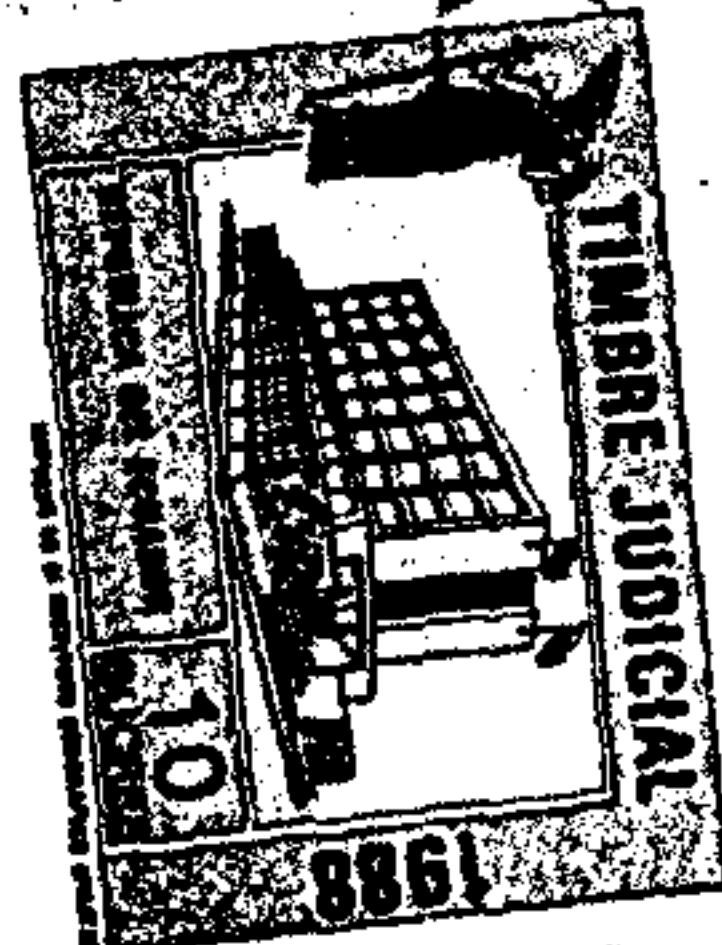
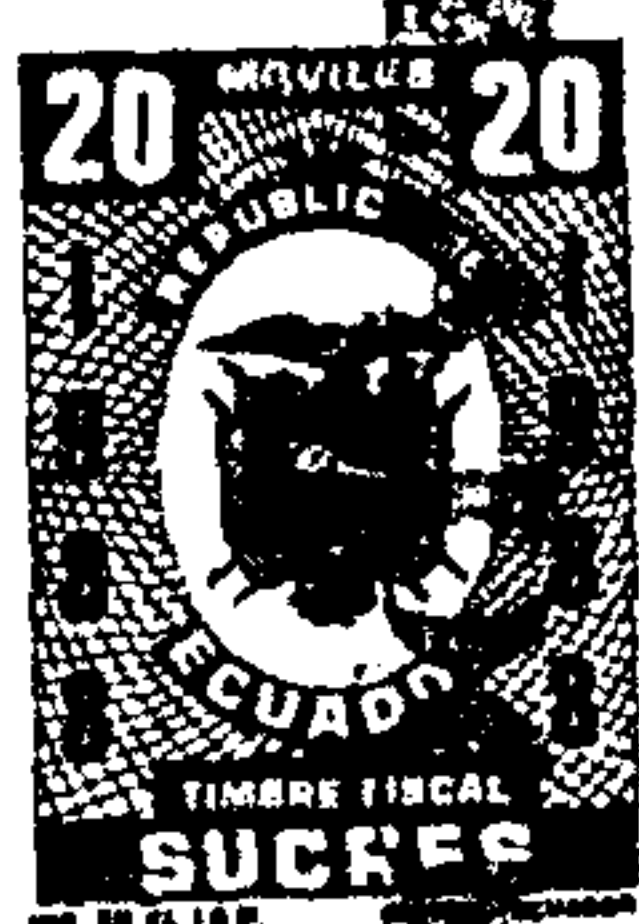
397188





NOTARIA

130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil. Certifico: Que
con fecha de hoy, se tomó nota de este
Nombramiento a foja diecinueve mil seiscientos
treinta y ocho del Registro Mercantil de mil
novecientos ochenta y cinco, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y
uno de Marzo de mil novecientos ochenta y
siete. El Registrador Mercantil. (firmado)
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
(Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL).- Queda agregado a mi
registro formando parte de la presente
escritura, el recibo de pago del Impuesto
creado a favor de los Colegios Nacionales
"Aguirre Abad" y "Dolores Sucre" de esta
ciudad, el recibo de timbres y el certificado
otorgado por el Gerente de la Compañía.- Los
otorgantes me presentaron sus respectivos
documentos de Identificación Personal.- Leída
que les fué la presente escritura de principio
a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los
otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada
una de sus partes, se afirmaron y ratificaron
y firman en unidad de acto y conmigo la
Notaria de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:

Junio.-VALE.-

Sr. Leonardo Brubaker Castells

C.I. 09-01242321

C.T. 791981

C.V. 061-206

P. LIA. GESCOM S.A.

Sr. Diego Aguirre Mc.Dermott

C.I. 09-0580919

C.T. 032141

C.V. Ciudadano extranjero

R.U.C. 0990600384001.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Gua-
yaquil, a los once días del mes de Junio de mil novecientos
ochenta y ocho.

Se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a fo-

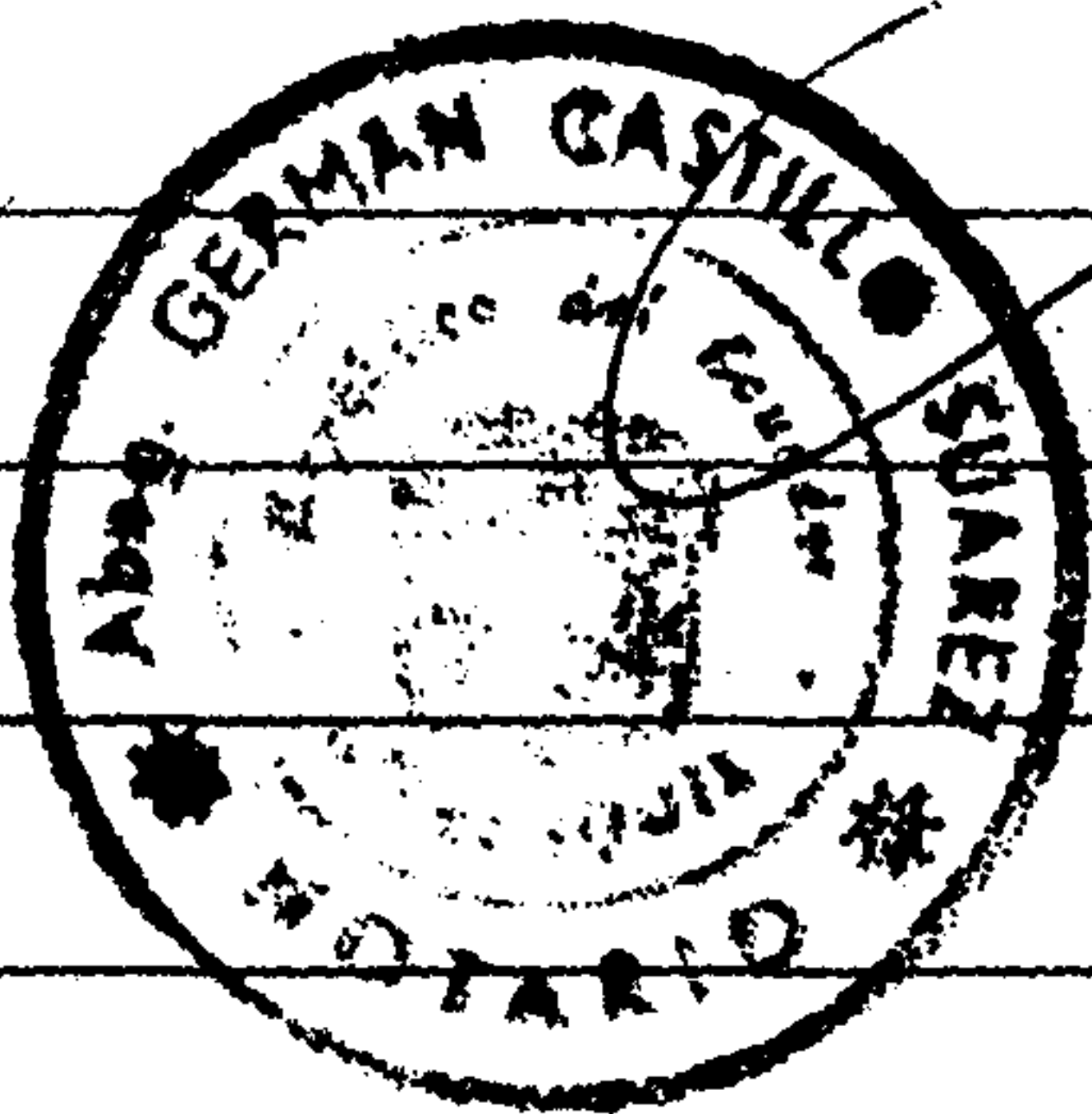
1 jas 9.400 y 9.414 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno;
2 i, 24.139 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i siete, al margen
3 de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de mil nove-
4 cientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo.
s/. 600 ⁰⁰/₁₀₀

10 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública
11 del treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno , he
12 tomado Nota de la Cesión de Participación Social que hace
13 el señor Leonardo Brubaker Castells a favor de la Compañía
14 GESCO S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil,
15 veinte de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL NOTA-
16 RIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil